



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD EJECUTORA N° 306 EDUCACIÓN EL COLLAO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CARTA N° 004 - 2025-ME/DREP-DUGELEC/D.

Ilave, 04 de marzo del 2025

SEÑORA:

Prof. Liliana Sandra MAMANI MACHACA

PRESENTE. -

REFERENCIA : Expediente administrativo Nro. 2970

ASUNTO : Solicita copia certificada

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo muy cordialmente y manifestar y requerirle lo siguiente:

Que, mediante documento de la referencia, su representada solicita lo siguiente: *"dar cumplimiento y continuidad al descuento judicial"*, documento que ha sido recepcionado por la oficina de Tramite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, signado con el Nro. de expediente. 2970 con un total de folios 07.

En consecuencia, se advierte que su representada adjunta como anexos lo siguiente: 1) copia de D.N.I., 2) Copia de Sentencia, 3) Solicitud Virtual de emisión del Oficio a la Ugel El Collao, teniendo a vistas el expediente administrativo precedentemente señalado, se advierte que los documentos que presenta como anexos son copias simples, máxime aun que se puede advertir una impresión de cargo judicial la cual no acredita su atención a dicho trámite realizado ante el Poder Judicial, de igual forma es menester señalar el artículo 52º numeral 52.1 del TUO de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General: que indica lo siguiente: *" (...) se consideran documentos públicas aquellas emitidos válidamente por los órganos de las entidades"*

Que, de igual forma es menester señalar, que, en su documento hace referencia a un oficio emitido por el Juzgado de Paz Letrado de El Collao, empero no anexa el mismo, por lo tanto, no se tiene certeza de la existencia de dicho oficio, de igual forma haciendo la verificación de los documentos obrantes en la UGEL El Collao no se tiene ningún oficio con dichas características.

Por lo tanto, sirva remitir el oficio citado en su documento, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 49º numeral 49.1.1. del TUO de la Ley 27444, Ley General de Administración Pública, bajo apercibimiento en caso de no remitir dicho documento de tener por rechazada su solicitud.

Agradeciendole anticipadamente la preferente atención que se sirva presentar al presente, aprovechando la oportunidad para reiterar a Ud. los sentimientos de mi distinguida consideración.

GEEC
SRP/SECD
CC.ARCH



Atentamente,

Dra. Norka B. Ccari Toro
DIRECTORA
UGEL EL COLLAO - ILAVE

"Gestión transparente con calidez humana a su servicio"



<https://www.ugelcollao.edu.pe>



<https://www.facebook.com/ugelcollao>



Jr. Sucre N° 215 - Ilave